BASES CAMPAÑA “LA RUTA ROJINEGRA DEL COMERCIO”

PASE DORADO MENSAJERISTA

La Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma y el Club Deportivo Mensajero ponen en marcha, como Entidades coorganizadoras, la Campaña comercial LA RUTA ROJINEGRA DEL COMERCIO (Pase Dorado Mensajerista), destinada a promocionar y dinamizar el comercio local durante la temporada de fútbol comprendida entre noviembre de 2026 y mayo de 2027.

La Campaña permitirá que las personas consumidoras obtengan cuños por sus compras, consumos o servicios en los Establecimientos participantes. Una vez completadas las veinte casillas del Pase Dorado, podrán participar en el sorteo correspondiente al periodo en el que se haya completado y entregado.

Objetivos

- Promocionar los Establecimientos participantes y poner en valor el comercio de proximidad.
- Incentivar las compras y los consumos en el comercio local.
- Favorecer la visita a distintos comercios, restaurantes, bares, cafeterías y establecimientos de servicios.
- Fidelizar a la clientela y premiar su participación.
- Vincular la actividad comercial con la temporada deportiva del Club Deportivo Mensajero.
- Promover la colaboración entre el Club Deportivo Mensajero y el tejido empresarial local.

1. Entidades organizadoras

La Campaña es organizada conjuntamente por la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma (CIF: G-38822284, Calle Vaqueros, bloque 2, bajo, 38700, Santa Cruz de La Palma, La Palma; en adelante, «la Asociación») y por el Club Deportivo Mensajero (CIF: G-38020202, Avenida El Puente, s/n, 38700, Santa Cruz de La Palma, La Palma; en adelante, «el Club»).

Ambas Entidades responden de la Campaña frente a las personas participantes y los Establecimientos. Para cualquier duda o reclamación sobre la Campaña: gerente@cascohistoricosantacruz.com y mensajerocd@hotmail.com.

2. Vigencia y periodos

La Campaña se desarrolla desde el 23 de noviembre de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027, ambos incluidos, y se divide en cuatro periodos independientes:

Periodo	Participación	Último día de depósito	Sorteo
1	23 de noviembre a 30 de diciembre de 2026	30 de diciembre de 2026	Semana posterior
2	01 de enero a 28 de febrero de 2027	28 de febrero de 2027	Semana posterior

3	02 de marzo a 30 de abril de 2027	30 de abril de 2027	Semana posterior
4	01 a 31 de mayo de 2027	31 de mayo de 2027	Semana posterior

El último día de depósito se admiten los Pases Dorado Mensajerista hasta las 13:30 horas. Si ese día la Tienda del Club estuviera cerrada, se admitirán hasta las 13:30 horas del siguiente día de apertura. Las fechas concretas de cada sorteo y de las entregas se publicarán con antelación en los canales de las Entidades organizadoras.

3. Establecimientos participantes

Pueden adherirse voluntariamente los Establecimientos que sean socios de la Asociación, acepten estas bases y pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- Comercios.
- Restaurantes.
- Bares y cafeterías.
- Servicios especializados, como peluquerías, salones de uñas, centros de estética, clínicas de fisioterapia y negocios similares.

La adhesión se formaliza por escrito, mediante el formulario de alta facilitado por la Asociación, con la aceptación de estas bases y de las obligaciones de la cláusula 15, y se confirmará por la Asociación antes de la entrega del distintivo. Los Establecimientos participantes se identificarán mediante el material oficial de la Campaña.

La Asociación facilitará a cada Establecimiento participante el distintivo y la cartelería de la Campaña, que deberán colocarse en lugar visible. La relación de Establecimientos participantes se difundirá antes o durante cada periodo por los canales de las Entidades organizadoras.

4. Pase Dorado Mensajerista

El Pase Dorado Mensajerista es una tarjeta física, de tamaño similar al de una tarjeta convencional, numerada y con un elemento de seguridad de las Entidades organizadoras, con veinte casillas destinadas a recoger los cuños de veinte Establecimientos participantes diferentes.

- Cada casilla debe contener el cuño identificativo del Establecimiento y la fecha de la compra, consumo o servicio.
- No pueden repetirse Establecimientos dentro del mismo Pase Dorado Mensajerista.
- El Pase Dorado Mensajerista es personal e incluye un espacio para el nombre, los apellidos, el DNI, y el número de teléfono de contacto de la persona participante. Un Pase Dorado Mensajerista sin esos datos no es válido.
- El Pase Dorado Mensajerista no puede presentar alteraciones, tachaduras, manipulaciones ni cuños que no permitan identificar el Establecimiento.

- El reverso del Pase Dorado Mensajerista incluye la información sobre protección de datos en cumplimiento del deber de informar.

5. Importe mínimo para obtener un cuño

Para recibir un cuño debe realizarse, en una única compra, consumo o servicio, el gasto mínimo correspondiente:

Categoría	Importe mínimo
Comercios	20 €
Restaurantes	25 €
Bares y cafeterías, incluidos desayunos	10 €
Servicios especializados	20 €

Los importes mínimos no pueden obtenerse sumando varios tickets o compras de días distintos. Cada compra da derecho a un solo cuño, aunque supere el importe mínimo. Cuando un Establecimiento pertenezca a más de una categoría, se aplica el importe correspondiente a la actividad reflejada en el ticket.

El importe es el total del ticket abonado, con el IGIC incluido. No computan tabaco, loterías y juegos de azar ni tarjetas regalo.

No se concede cuño por compras pagadas con vales de esta Campaña. Ni tampoco se concede cuño por compras pagadas con premios de otros sorteos u otras campañas.

6. Mecánica de participación

1. Recoger un Pase Dorado Mensajerista en la Tienda del Club y en los Establecimientos participantes que dispongan de ejemplares, o en los demás puntos que comuniquen las Entidades organizadoras.
2. Cumplimentar los datos personales incluidos en el Pase Dorado Mensajerista.
3. Realizar compras, consumos o servicios en los Establecimientos participantes.
4. Solicitar el cuño y comprobar que el Establecimiento anota la fecha.
5. Conservar los veinte tickets originales de compra asociados a los veinte cuños.
6. Completar las veinte casillas con Establecimientos diferentes.
7. Depositar el Pase Dorado Mensajerista completo, en la urna situada en la Tienda del Club, a más tardar el último día y hora de depósito del periodo correspondiente.

7. Lugar y horario de entrega

La urna está situada en la Tienda del Club en Calle Vandale, Número 3, 38700, Santa Cruz de La Palma, La Palma. La urna tendrá un precinto de cada Entidad organizadora y solo se abrirá en el acto del sorteo, con ambas Entidades presentes.

La urna estará forrada y dispondrá de una ranura de depósito, de modo que los Pases Dorado Mensajerista no queden a la vista, y permanecerá precintada hasta el sorteo.

Los Pases Dorado Mensajerista se depositarán en el horario de apertura de la Tienda del Club: de lunes a sábado, de 10:00 a 13:30 horas, con cierre por la tarde. Cualquier modificación puntual se comunicará a través de los canales de las Entidades organizadoras.

8. Personas participantes

- Pueden participar las personas mayores de edad que realicen las compras o consumos requeridos durante las fechas establecidas.
- Solo se admite un Pase Dorado Mensajerista por persona en cada periodo. Si se detectan dos Pases Dorado Mensajerista de la misma persona en un mismo periodo, solo se considera el primero depositado.
- Cada Pase Dorado Mensajerista participa únicamente en el sorteo del periodo en que se completa y se deposita.
- Los Pases Dorado Mensajerista que al cierre de un periodo no se hayan depositado en plazo, ya estén incompletos o completos, no participan en el sorteo de ese periodo, pero pueden pasar al siguiente: la persona participante los conserva y puede seguir completándolos o depositarlos en el periodo siguiente. Las compras ya cuñadas conservan su validez. El Pase Dorado Mensajerista trasladado es el único Pase Dorado Mensajerista de esa persona en el periodo siguiente.
- No pueden trasladarse los Pases Dorado Mensajerista que sigan sin depositar al cierre del último periodo (mayo de 2027), que no participan en ningún sorteo.
- Una persona puede volver a participar y resultar ganadora en periodos posteriores, al tratarse de periodos y Pases Dorado Mensajerista independientes.
- La participación es gratuita y no exige pagos adicionales distintos de las compras o servicios realizados.

9. Conservación y comprobación de los tickets

La persona participante debe conservar los veinte tickets de compra originales. No debe introducirlos en la urna ni entregarlos con el Pase Dorado Mensajerista.

Los tickets solo se solicitarán a las personas seleccionadas como ganadoras. Deben corresponder a los Establecimientos, fechas, cuños e importes incluidos en el Pase Dorado Mensajerista. Se admiten facturas simplificadas y justificantes electrónicos legibles.

Los tickets deben ser legibles y permitir identificar el Establecimiento, la fecha y el importe. Los tickets falsos, manipulados, duplicados, ilegibles o que no coincidan con el Pase Dorado Mensajerista invalidan la participación. Una vez validados, los tickets se devuelven a la persona ganadora o se destruyen, sin conservar copia.

10. Premios

Se conceden dos premios en cada uno de los cuatro periodos, lo que supone un total de ocho premios y ocho personas ganadoras.

Periodo	Premios
Noviembre y diciembre 2026	Dos cestas de Navidad, una para cada persona ganadora, por valor de 200 euros cada una: 100 euros aportados por el Club (productos, merchandising o entradas) y 100 euros aportados por la Asociación.
Enero y febrero 2027	Dos premios de 100 € cada uno, divididos en cuatro vales individuales de 25 €, numerados y sin datos personales de la persona ganadora.
Marzo y abril 2027	Dos premios de 100 € cada uno, divididos en cuatro vales individuales de 25 €, numerados y sin datos personales de la persona ganadora.
Mayo 2027	Dos premios de 100 € cada uno, divididos en cuatro vales individuales de 25 €, numerados y sin datos personales de la persona ganadora.

Los premios son financiados por la Asociación y por el Club, como Entidades coorganizadoras de la Campaña.

11. Condiciones de los vales de compra

Cuando el premio sea un vale de compra de 100 €, se entrega dividido en cuatro vales individuales de 25 €, numerados y sin datos personales de la persona ganadora.

- Cada vale debe utilizarse en un Establecimiento participante diferente, y no pueden acumularse dos o más vales de la Campaña en una misma compra.
- Cada vale solo puede utilizarse una vez y no puede dividirse entre varias compras.
- Si la compra es inferior a 25 €, no se devuelve la diferencia ni queda saldo pendiente.
- Si la compra supera 25 €, la persona ganadora abona la diferencia.
- Los vales son personales, no transferibles y no pueden canjearse por dinero en efectivo.
- Los Establecimientos conservan los vales recibidos y los entregan a las Entidades coorganizadoras de la Campaña en el plazo de siete [7] días desde su canje, que les reintegra su importe en quince [15] días desde la entrega.

Los vales deben utilizarse durante el mes natural siguiente al cierre del periodo premiado:

Periodo	Fecha límite
Enero y febrero de 2027	31 de marzo de 2027
Marzo y abril de 2027	31 de mayo de 2027
Mayo de 2027	30 de junio de 2027

Finalizado el plazo, los vales no utilizados pierden su validez y no dan derecho a compensación ni ampliación.

12. Sorteos y suplentes

Cada sorteo se celebra durante la semana posterior al cierre del periodo, en la Tienda del Club, en su horario de apertura, mediante extracción manual de la urna, ante representantes de ambas Entidades y un testigo. Se levantará acta, firmada por los representantes de ambas Entidades. Se extraen dos personas ganadoras y un suplente, que quedan ordenados según el orden de extracción.

La condición de ganador se comprobará con el Pase Dorado Mensajerista y los veinte tickets de compra originales, conforme a la cláusula 13. Si una participación no puede validarse, se contactará con la persona suplente.

13. Validación de las personas ganadoras

Las personas seleccionadas son contactadas mediante el número de teléfono incluido en el Pase Dorado Mensajerista, con hasta tres intentos de llamada en dos días hábiles. Disponen de cinco días naturales desde el primer contacto efectivo para presentar los veinte tickets de compra originales. Las Entidades organizadoras comprobarán los tickets con el Pase Dorado Mensajerista depositado.

La participación se anula cuando:

- El Pase Dorado Mensajerista esté incompleto o contenga Establecimientos repetidos.
- Falte algún cuño, fecha o ticket.
- Los tickets no alcancen los importes mínimos o no coincidan con los cuños y fechas.
- Las compras se hayan realizado fuera de las fechas de la Campaña.
- Se detecten tickets de compra o cuños falsos, manipulados, duplicados o ilegibles.
- No sea posible contactar con la persona seleccionada o esta no presente la documentación dentro del plazo.

14. Entrega de los premios

Tras validar la documentación, las Entidades organizadoras confirman la condición de ganador/a y le comunican que puede recoger el premio en la Tienda del Club, en su horario de apertura (de lunes a sábado, de 10:00 a 13:30 horas), en el plazo de siete [7] días desde la comunicación. Si no lo recoge en ese plazo, pierde el derecho al premio. Puede recogerlo un tercero con autorización escrita de la persona ganadora y copia de su documento oficial, exhibiendo el propio.

La persona ganadora debe identificarse mediante documento oficial, que se comprobará sin conservar copia.

La publicación del nombre y la imagen de las personas ganadoras en la Página Web y en las Redes Sociales de la Asociación y del Club requiere su consentimiento expreso, previo e informado, otorgado por escrito en el acto de entrega mediante el documento

de autorización de imagen. El consentimiento es voluntario y su denegación no afecta al derecho a recibir el premio. Puede revocarse en cualquier momento.

15. Obligaciones de los Establecimientos

Por su adhesión, los Establecimientos participantes se obligan a:

- Formalizar su alta mediante el formulario de adhesión y mantener durante toda la Campaña la condición de socio de la Asociación.
- Colocar el distintivo y la cartelería de la Campaña en un lugar visible durante toda la Campaña.
- Entregar gratuitamente, a quien lo solicite, el Pase Dorado Mensajerista en blanco (uno por persona), cuando la Asociación les haya facilitado ejemplares, sin recoger datos personales de la persona que lo recibe.
- Informar correctamente a la clientela sobre el importe mínimo aplicable a su categoría: 20 € (comercios), 25 € (restaurantes), 10 € (bares y cafeterías) y 20 € (servicios especializados), por compra única.
- Estampar el cuño y anotar la fecha únicamente cuando exista una compra, consumo o servicio real que alcance el importe mínimo, y un solo cuño por compra. No estampar cuño en compras pagadas con vales de la Campaña, fuera del periodo de la Campaña ni cuando el Pase Dorado Mensajerista ya tenga un cuño de su Establecimiento.
- No facilitar cuños sin compra, ni cuñar operaciones fuera del periodo, ni sumar tickets de compras distintas.
- Entregar un ticket o justificante legible que permita identificar el Establecimiento, la fecha y el importe de la compra. En los servicios especializados, el ticket no debe detallar tratamientos ni datos de salud de la persona cliente.
- Aceptar como pago los vales de 25 € de la Campaña, sin devolver cambio ni diferencia, y conservarlos y entregarlos para su reintegro en el plazo y la forma de la Cláusula 11.
- No recoger, copiar ni conservar datos personales de las personas participantes con motivo de la Campaña, más allá de los que ya trate por su actividad habitual, ni pedir el Pase Dorado Mensajerista para otros fines ni retenerlo.
- Colaborar en las comprobaciones que realicen las Entidades organizadoras sobre una operación concreta y facilitar la información que se les pida.

El incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar la exclusión del Establecimiento y la negativa a reintegrar los vales indebidamente aceptados. Cada Establecimiento responde de sus propios actos y de los productos y servicios que presta.

16. Exclusiones y uso fraudulento

Quedan excluidas las participaciones con datos falsos, Pases Dorado Mensajerista manipulados, cuños obtenidos sin compra, tickets de compra reutilizados o cualquier actuación fraudulenta. Las Entidades organizadoras pueden solicitar información al Establecimiento para comprobar una operación.

No pueden participar en los sorteos las personas directamente implicadas en su organización o realización: los miembros de las Juntas Directivas y el personal de la Asociación y del Club, los titulares y empleados de los Establecimientos por compras en su propio negocio, y sus familiares de primer grado.

17. Aceptación, modificaciones y responsabilidad

La participación, que se formaliza con el depósito del Pase Dorado Mensajerista, implica el conocimiento y aceptación íntegra de estas bases. Las Entidades organizadoras resolverán las circunstancias no previstas conforme a la finalidad de la Campaña.

Las fechas pueden modificarse, y la Campaña suspenderse o cancelarse, por causa justificada o fuerza mayor, incluida la suspensión de la actividad del Club. Cualquier cambio se comunicará por los mismos medios utilizados para difundir la Campaña.

Las Entidades organizadoras no son responsables de los productos y servicios prestados por los Establecimientos participantes. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de La Palma, salvo que la ley atribuya otro fuero específico.

18. Publicación de las bases

Las bases y la información de cada periodo se publicarán desde el inicio de la Campaña, en la Página Web y Redes Sociales de la Asociación y del Club, en la Tienda del Club y en los Establecimientos participantes. Un ejemplar completo estará disponible en la sede de ambas Entidades organizadoras.

19. Información sobre Protección de datos

19.1 Corresponsables del Tratamiento. ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (CIF: G-38822284, Calle Vaqueros, bloque 2, bajo, 38700 Santa Cruz de La Palma) y el CLUB DEPORTIVO MENSAJERO (CIF: G-38020202, Avenida El Puente, s/n, 38700, Santa Cruz de La Palma) son corresponsables del tratamiento de los datos de las personas participantes, al determinar conjuntamente sus fines y medios (art. 26 del RGPD). Han suscrito un acuerdo cuya esencia puede solicitarse a cualquiera de ellos. Ambos corresponsables acceden a la totalidad de los datos de los participantes y de los ganadores, incluidas sus imágenes, exclusivamente para los fines de la Campaña. Punto de contacto para todas las solicitudes: gerente@cascohistoricosantacruz.com. Delegado de Protección de Datos de la Asociación: Afonso & González Asesores, S.L., dpd@aygasesores.net. Contacto del Club: mensajerocd@hotmail.com.

19.2 Finalidades y legitimación. Sus datos se tratan para:

- Gestionar su participación, celebrar los sorteos, comprobar la validez de los Pases Dorado Mensajerista y de los tickets de los ganadores, contactar con ellos y entregarles los premios, incluida la gestión de los vales, así como verificar que se participa con un solo Pase Dorado Mensajerista por persona y por período. Base

jurídica: aplicación de las bases, a petición de la persona participante [artículo 6.1.b) del RGPD].

- Comprobar la identidad de la persona ganadora en la entrega mediante la exhibición de un documento oficial, sin conservar copia. Teniendo como base de licitud la misma base jurídica [artículo 6.1.b) del RGPD].
- Si la persona ganadora lo consiente, publicar su nombre e imagen en la página web y en las redes sociales de la Asociación y del Club. Base jurídica: consentimiento [artículo 6.1.a) del RGPD]. El consentimiento es voluntario, se otorga por escrito en la entrega del premio y no condiciona su recepción.

19.3 Datos tratados. Nombre, apellidos, DNI y número de teléfono del Pase Dorado Mensajerista, que son obligatorios para participar. El DNI se utiliza únicamente para identificar a la persona participante y comprobar que no participa con más de un Pase Dorado Mensajerista por período; solo se comprueba con el documento original en la entrega del premio, sin conservar copia. Respecto de los ganadores, los tickets que acrediten los cuños. Respecto de los ganadores que lo consientan, su nombre e imagen. Los datos se recaban directamente de la persona interesada.

19.4 Destinatarios. El personal autorizado de la Asociación y del Club. Los Establecimientos donde se canjeen los vales de 25 € reciben solo el vale, sin otros datos personales. Si la persona ganadora lo consiente, el público general que acceda a la Página Web y a las Redes Sociales de la Asociación y del Club, y los proveedores de esas Redes Sociales (Meta Platforms Ireland Limited, para Facebook e Instagram), que tratan los datos como responsables propios. Los proveedores de alojamiento de la página web actúan como encargados del tratamiento. Puede producirse transferencia internacional de datos a Estados Unidos, amparadas en el Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU. para las entidades adheridas. Puede consultar la lista de adhesión en https://www.dataprivacyframework.gov/list.

19.5 Conservación. Los Pases Dorado Mensajerista no premiados se destruyen en tres [3] días desde la celebración del sorteo de su periodo, salvo el de la persona suplente, que se conserva hasta que se valide el premio o se descarte su participación. Los datos de los ganadores se conservan hasta la entrega de los premios y el canje de los vales y, después, bloqueados durante noventa [90] días para atender posibles responsabilidades, tras lo cual se suprimen. Los tickets de los ganadores se devuelven o destruyen una vez validados, sin conservar copia. El nombre y la imagen publicados se conservan mientras no se retire el consentimiento, siendo el plazo máximo de conservación cinco [5] años; una vez retirado el consentimiento, se suprimen de los canales de la Asociación y del Club.

19.6 Seguridad. La urna forrada y situada en la Tienda del Club, dispondrá de ranura de depósito y tendrá doble precinto (uno de cada Corresponsable). Se abrirá en el acto del sorteo por personal autorizado de ambas Entidades, levantando acta. Los Pases Dorado Mensajerista en blanco que se distribuyan en los Establecimientos no contienen datos personales.

19.7 Derechos los Interesados. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, y retirar sus consentimientos en cualquier momento, ante cualquiera de los dos corresponsables, con independencia del reparto entre ellos, en el punto de contacto indicado en 19.1. Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es.

19.8 Mayores de edad. Solo pueden participar personas mayores de edad.

19.9 Datos de los Establecimientos. Los datos de los Establecimientos socios que se adhieran (titular, representante y persona de contacto) los trata únicamente la Asociación como Responsable del Tratamiento, para gestionar la adhesión, el control de cuños y vales y la difusión de la relación de Establecimientos, con la información del formulario de alta. Al Club solo se facilita el nombre comercial, la dirección y la categoría, para difundir esa relación.